CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 27 ACTA Nº 11 23 DE MAYO DE 2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN Y LA FIRMA DE LA ADENDA AL CONTRATO 07/2023 ID-429.522 ENTRE LA FIRMA APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. Y LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: La nota de la Gerencia General – Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 21 de mayo de 2024, por el cual se solicita la ampliación del 20% del monto del contrato Nº 07/2023 suscripto entre la firma APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, ID Nº 429.522; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un Consejo integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

Que, la Ley Nº 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, la Ley Nº2856/06 en su Artículo 51 dice: La contratación de obras y servicios, así como la adquisición de bienes muebles, se ajustará a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/06 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y reglamentaciones vigentes en dicha materia.

Que, por Resolución Nº 31, Acta Nº 20 de fecha 18 de mayo de 2023, se resuelve adjudicar a la Firma "APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L." en el marco del llamado para el "*Servicio de Publicación en periódicos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" - ID Nº 429.522.*

Que, la Ley Nº 2051/03 en su Art. 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" establece en el tercer párrafo "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."

Que, por nota de la Gerencia General – Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 21 de mayo de 2024, por la cual se solicita la ampliación del 20% del monto del contrato Nº 07/2023 suscripto entre la firma APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, ID-Nº 429.522.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º. AUTORIZAR la suscripción de la ADENDA Nº 1 al contrato Nº 07/2023 entre la firma APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. con RUC: 80022850-2 y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines en el marco del llamado para el "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA CAJA BANCARIA" ID: 429.522, según detalle:

ID	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MONTO DEL CONTRATO Nº 07/2023	AMPLIACIÓN 20 % DE MONTO	RUBRO	FECHA FIN DE VIGENCIA
429.522	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS	100.000.000	20.000.000	262.	31/12/2024

Artículo 2º. ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º. Comuníquese, cumplido, archívese.

(Fdo.): ROBERTO SIMEÓN NÚÑEZ NÚÑEZ (Presidente) – RODRIGO MARTÍN RAMÍREZ VILLAMAYOR – NELSON RAMÓN GERÓNIMO QUIÑONEZ – MARÍA ELIZABETH OVIEDO DE CENTURIÓN (Miembros). ----------

Marcelo José Escobar Martínez
Secretario General
Caja Bancaria

SECRETARIA GENERAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES – SECRETARIA GENERAL